



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0501
EXPEDIENTE: LXIV_501_010321

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 501

1° de marzo del 2021.


C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 501

ARTÍCULO ÚNICO. - La Mesa Directiva para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes, en su Sexagésima Cuarta Legislatura, quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Jorge Saucedo Gaytán;
Vicepresidente:	Dip. Natzielly Teresita Rodríguez Calzada;
Primera Secretaria:	Dip. Paloma Cecilia Amézquita Carreón;
Segunda Secretaria:	Dip. Elsa Amabel Landín Olivares; y
Prosecretario:	Dip. Salvador Pérez Sánchez.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", al día primero del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO


Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 1º de marzo del año 2021.




ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE


JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA
DIPUTADO PRESIDENTE.


MÓNICA BECERRA MORENO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.


ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.